



Resolución Gerencial

N° 016-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

06 FEB. 2012

VISTOS:

El Informe N° 017-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 06 de febrero de 2012 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 108-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de: Coordinador Operativo I y II de Seguridad para la Actividad: Acciones de Reforzamiento para la Seguridad y Supervisión en las Sedes del Gobierno Regional del Callao Año - 2012, con un Valor Referencial de S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 31 de enero 2012, fecha de aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 204-2012-GRC/GRPPAT de fecha 24 de enero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de febrero de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Contratación del Servicio de: Coordinador Operativo I y II de Seguridad para la Actividad: Acciones de Reforzamiento para la Seguridad y Supervisión en las Sedes del Gobierno Regional del Callao Año - 2012;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

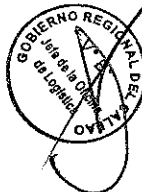
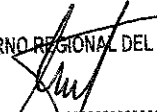
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: COORDINADOR OPERATIVO I Y II DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD: ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y SUPERVISIÓN EN LAS SEDES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO - 2012**, con un Valor Referencial de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración